



DECRETO Nº 0981 / 25

San Martín de los Andes, 09 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para tareas de revoque y hormigonado en la Plaza Colibrí del Barrio El Arenal, según lo disponga la Dirección de Obras de Arquitectura.

Que el Sr. CAYUN JUAN CARLOS MIGUEL, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **CAYUN JUAN CARLOS MIGUEL CUIT Nº 20-21381572-6**, para realizar el servicio de mano de obra en la Plaza Colibrí del Barrio El Arenal, incluyendo la ejecución de revoque con concreto en banco muro y vereda de hormigón con las terminaciones pertinentes, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras de Arquitectura. En un plazo de **25 (veinticinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de \$ **6.492.500 (pesos seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. A.

Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes